

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
1 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

**Carta de fecha 1 de diciembre de 2016 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de España ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle la nota conceptual para el debate abierto de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el tema titulado “Prevención de una catástrofe: una agenda mundial para detener la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales”, que se celebrará el 15 de diciembre de 2016 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Román Oyarzun
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 1 de diciembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas

Nota conceptual sobre el debate abierto de alto nivel del Consejo de Seguridad acerca del tema titulado “Prevención de una catástrofe: una agenda mundial para detener la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales”, que se celebrará el 15 de diciembre de 2016

I. Introducción

España organizará un debate abierto de alto nivel del Consejo de Seguridad el 15 de diciembre de 2016 sobre la manera de reforzar el sistema de prevención para evitar la catástrofe humanitaria, política y económica que provocaría el uso de armas nucleares, químicas y biológicas por agentes no estatales, especialmente terroristas. El asunto se enmarca en el tema del orden del día titulado “No proliferación de armas de destrucción en masa”. En el debate abierto se tendrán en cuenta las conclusiones del informe sobre el examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), que se enviarán al Consejo antes del fin de noviembre de 2016¹ y que servirán como base de una agenda mundial para lograr la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) a más tardar en 2021, cuando expiren los arreglos institucionales actuales aprobados por el Consejo.

La reunión estará presidida por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España, Sr. Alfonso Dastis.

II. La amenaza de las armas de destrucción en masa y los agentes no estatales

El riesgo de que los agentes no estatales, en particular los terroristas, usen armas de destrucción en masa, especialmente armas nucleares, es la mayor amenaza que se cierne sobre la seguridad mundial. Es difícil evaluar la probabilidad de esta amenaza porque aún no se ha producido un ataque a gran escala. Sin embargo, ello no significa que no vaya a tener lugar, ya que los terroristas han demostrado que tienen la intención de desarrollar y utilizar armas de destrucción en masa y cuentan con capacidad para hacerlo. En el ámbito nuclear, sabemos que existen 2.000 toneladas métricas de materiales que pueden utilizarse para la fabricación de armas nucleares (uranio muy enriquecido y plutonio separado) que, si no se protegen debidamente, podrían caer en las manos equivocadas y ser utilizadas por agentes no

¹ En su resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad, observando que la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) por todos los Estados era una tarea a largo plazo que exigiría un esfuerzo permanente en los planos nacional, regional e internacional, encomendó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) que llevara a cabo antes de diciembre de 2016 un examen exhaustivo del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), incluyendo, de ser necesarias, recomendaciones sobre los ajustes en el mandato.

estatales para causar estragos. Los informes del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas han confirmado que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) ha utilizado sustancias químicas tóxicas como arma en la República Árabe Siria y hay nuevas denuncias de que los terroristas siguen utilizándolas o están tratando de hacerlo. La OPAQ también ha confirmado que el EIIL ha utilizado armas químicas en el Iraq y ha elaborado un programa para producir armas químicas improvisadas. En el ámbito biológico, la amenaza es igualmente grave. En la naturaleza hay agentes biológicos infecciosos que tienen un amplio espectro (seres humanos, animales y plantas). Es fácil acceder a muchos de ellos, su manejo no requiere conocimientos científicos sofisticados y el costo de su desarrollo y utilización es bajo. El alcance del daño que provocan puede ser considerable, ya que esos agentes pueden tener efectos letales e incapacitantes sobre los organismos vivos que sean objeto de un ataque biológico. Un ataque de esa índole no solo tendría efectos devastadores en los seres humanos, los animales o las plantas, sino que también podría producir graves perjuicios económicos y tener un impacto más amplio en las esferas humanitaria y social.

Además, una fuente especializada como la Base de Datos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre Incidentes y Tráfico Ilícito indica que hay una “preocupación constante por la seguridad nuclear”. La Organización Internacional de Policía Criminal y *Nuclear Threat Initiative* han puesto de manifiesto que se ha registrado un aumento continuo de los incidentes nucleares y químicos y, aunque de manera más esporádica, también de los incidentes en el ámbito biológico.

Otro factor que entraña riesgo son los extraordinarios y rápidos avances de la ciencia y la tecnología. Esos avances no solo generan enormes beneficios para la humanidad, sino que también existe el riesgo de que se usen de forma indebida, por ejemplo, utilizando las tecnologías de la información para transferir ilegalmente tecnología estratégica o aprovechando las lagunas de los sistemas de pago en línea para trasladar fondos a través de países con un régimen jurídico menos eficaz con el fin de financiar actividades de proliferación ilícitas. En otro orden de ideas, la evolución de las transacciones comerciales, logísticas y económicas a nivel mundial crea mayores dificultades para que los Estados establezcan controles eficaces a fin de prevenir las actividades de proliferación y determinar el origen de las transacciones ilegales. Esto permite a los terroristas aprovechar las redes delictivas transnacionales para tener acceso a armas de destrucción en masa. Los riesgos y desafíos planteados por los adelantos de la ciencia y la tecnología, en el contexto de la denominada “cuarta revolución industrial”, se desarrollan a un ritmo más rápido que la capacidad de los Gobiernos para darles respuesta. Por lo tanto, es necesario adoptar medidas lo antes posible.

III. Respuestas de la comunidad internacional

A lo largo de 2016 se han puesto en marcha diferentes iniciativas para hacer frente a la amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales. Los participantes en la cuarta Cumbre de Seguridad Nuclear, celebrada en Washington D.C. en abril de 2016, abordaron la cuestión del terrorismo

nuclear y adoptaron medidas para dificultar que los terroristas adquieran materiales nucleares. La Conferencia Internacional sobre Seguridad Nuclear del OIEA de 2016, que se celebrará en Viena del 5 al 9 diciembre, también contribuirá a redoblar los esfuerzos internacionales en esta esfera, incluidos los de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y la Alianza Mundial, y hacer frente a los futuros desafíos y amenazas para la seguridad en todo el mundo. En el ámbito químico, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Terrorismo del Consejo Ejecutivo de la OPAQ se ha dedicado a estudiar las formas de combatir y prevenir el terrorismo químico. La labor del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas también ha puesto de manifiesto la importancia de esas entidades, no solo para asegurar que los responsables de la utilización de armas químicas rindan cuentas, sino también como elemento de disuasión. En el ámbito biológico, la Octava Conferencia de las Partes encargada del Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, que se celebrará en Ginebra en noviembre, examinará, entre otras cosas, las amenazas planteadas por los agentes no estatales, los riesgos del uso indebido inherentes a las ciencias de la vida y la necesidad de que no se dificulte la obtención de posibles beneficios de ellas. Otra iniciativa que cabe mencionar es la propuesta de elaborar un convenio sobre terrorismo químico y biológico, similar al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.

En el Consejo de Seguridad la principal iniciativa en este ámbito ha sido el examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), que se ha realizado durante los dos últimos años y que culminará en un informe al Consejo. Sin duda, la resolución 1540 (2004) es el principal instrumento a este respecto, ya que es el único jurídicamente vinculante que abarca los tres tipos de armas de destrucción en masa, con especial atención a la prevención de la proliferación de esas armas y sus sistemas vectores y materiales conexos entre los agentes no estatales, especialmente los terroristas.

IV. Conclusiones del examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

La proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y el Consejo de Seguridad debería redoblar sus esfuerzos para promover la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) por todos los Estados. La rápida evolución de los riesgos, cada vez mayores, de proliferación por agentes no estatales derivados del avance del terrorismo y del posible uso indebido como consecuencia del acelerado progreso de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional, así como la necesidad de tener en cuenta esta evolución, son otro aspecto fundamental que se puso de relieve en el examen.

En el período que se examina aumentó el número de medidas jurídicamente vinculantes adoptadas por los Estados para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales, especialmente la adopción de medidas para prohibir las actividades de los agentes no estatales relacionadas con las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores. Aunque también se han

hecho algunos progresos respecto de las medidas de contabilización, seguridad y control de las exportaciones, es evidente que muchos Estados todavía tienen bastante por hacer para subsanar las deficiencias en esas esferas. En particular, cabe señalar que se han adoptado menos medidas para garantizar la seguridad de la producción, el uso, el almacenamiento y el transporte de materiales relacionados con las armas químicas y biológicas. En el plano regional, también ha habido diferencias en cuanto a los progresos en las medidas adoptadas por los Estados en función de sus circunstancias locales, como su nivel de infraestructura industrial y su situación económica.

El Consejo de Seguridad, por conducto del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), ha podido mantener un diálogo periódico con los Estados, en particular mediante visitas, previa invitación, en las que, por ejemplo, se abordaron las deficiencias en la aplicación y se señalaron las necesidades en materia de asistencia.

Puesto que la amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales es de ámbito mundial, es importante que los principales actores, como los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, participen en su prevención y respuesta. En este sentido, es alentador observar que se está creando una verdadera red de funcionarios competentes mediante la designación por parte de los Estados y las organizaciones internacionales de puntos de contacto encargados de la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Si bien se han logrado importantes avances en la adopción de medidas para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales, el ritmo y la variabilidad de esos avances confirman que la consecución del objetivo de la plena aplicación de la resolución 1540 (2004) es una tarea a largo plazo que requiere un esfuerzo permanente en los planos nacional, regional e internacional. También se requerirá el apoyo sostenido y reforzado del Consejo de Seguridad y la interacción directa con los Estados. Asimismo, será necesario el apoyo continuado de otros componentes de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes.

Con respecto a la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales, se requiere una participación aún más intensa por parte del Consejo de Seguridad para coordinar las actividades a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y centrar la atención en las esferas en que es más necesario actuar. Como se desprende de las solicitudes de asistencia formuladas por los Estados, muchos de ellos necesitan ayuda para desarrollar su capacidad a fin de cumplir sus obligaciones de manera efectiva.

El Consejo de Seguridad, por conducto del Comité 1540, ha realizado progresos importantes en la adopción de un enfoque regional para promover medidas que fortalezcan su capacidad para responder a las solicitudes que requieran un apoyo de financiación específico.

Debería hacerse todo lo posible para que la interacción directa con los Estados se centre donde más se necesita y en las cuestiones en las que la aplicación es, por lo general, más endeble, como el cumplimiento de las obligaciones de adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir

la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos (párrafo 3 de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad), en particular las obligaciones en las esferas química y biológica.

Podría reforzarse la estructura de apoyo para el Comité 1540, en aras de la eficiencia y la eficacia, en particular habida cuenta del aumento de sus actividades y la necesidad de prestar una mejor asistencia a los Estados Miembros.

V. Cuestiones propuestas para el debate

El objetivo fundamental del debate abierto de alto nivel es reflexionar sobre las medidas prácticas que pueden adoptar el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los sectores pertinentes de la sociedad civil y los parlamentarios para prevenir que los agentes no estatales, en particular los terroristas, tengan acceso a las armas de destrucción en masa o las utilicen. El debate abierto se basa en las conclusiones y recomendaciones del proceso del examen amplio del estado de aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#). Se alienta a los participantes en el debate abierto a que adopten un enfoque práctico y orientado a la acción a fin de generar un impulso que permita mejorar la eficacia del sistema de prevención para combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa. También se los alienta a que anuncien compromisos concretos para la aplicación de las principales recomendaciones del examen amplio, incluido el apoyo financiero de quienes tengan la capacidad de hacerlo, para impulsar la agenda mundial de no proliferación y contribuir directamente a un mundo más seguro.

Entre las cuestiones que cabe examinar figuran las siguientes:

- Las medidas que los Estados Miembros tienen la intención de adoptar en las principales esferas destacadas en el examen amplio, en particular en lo que respecta a la aplicación y la prestación de asistencia para el desarrollo de la capacidad a fin de prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa. Se acogería con beneplácito una referencia a los informes nacionales y la adopción de planes de acción nacionales de carácter voluntario en este ámbito;
- El anuncio de programas de asistencia y contribuciones voluntarias que ayuden a promover la agenda mundial para la plena aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#);
- Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del examen amplio, se invita a los participantes a que destaquen prácticas eficaces que podrían contribuir a promover la agenda mundial;
- El Consejo de Seguridad podría reflexionar sobre las formas de fortalecer el sistema de prevención para combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales, por ejemplo, analizando la forma en que se puede reforzar la estructura para la no proliferación, de modo que haya una mayor coordinación entre sus componentes, la forma de mejorar la labor de sus comités pertinentes, en particular el Comité 1540, y la forma de

mejorar la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones pertinentes y los análisis de los riesgos de proliferación;

- Las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y otras iniciativas pertinentes, también podrían anunciar las medidas que tienen la intención de adoptar para poner en práctica la agenda mundial descrita en el examen amplio a fin de prevenir que los agentes no estatales utilicen armas de destrucción en masa. En particular, podrían anunciar cómo prevén intercambiar información y coordinarse con los Estados Miembros y las Naciones Unidas, cómo pueden ayudar en la aplicación de las políticas y medidas pertinentes y cómo prestarán asistencia donde más se necesite;
- El examen de las mejores formas de intensificar la transparencia y la divulgación, ya que la transparencia es un aspecto esencial de la labor del Consejo de Seguridad en el siglo XXI. Esto aporta más legitimidad a sus acciones e inspira más confianza en la institución. Para aplicar adecuadamente la agenda mundial descrita en el examen amplio, dejando a salvo la responsabilidad primordial de los Estados a ese respecto, todos los agentes pertinentes, como las organizaciones internacionales y la sociedad civil, en particular la industria y el mundo académico, tienen que entender dicha agenda con claridad.

VI. Participación, exposiciones, aspectos de procedimiento y resultados

El debate abierto de alto nivel estará presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Sr. Alfonso Dastis. El Secretario General se dirigirá al Consejo de Seguridad. En nombre de la sociedad civil, el Presidente del Centro Stimson, Sr. Brian Finley, y el Director General de DHL, Sr. Frank Appel (que ha sido invitado y cuya asistencia está por confirmar), informarán al Consejo. Conforme al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se prevé la participación en el debate abierto de las iniciativas y organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes.

Se alienta a los participantes a que, durante el debate abierto, formulen declaraciones concisas pero enérgicas y específicas de no más de cuatro minutos para que pueda haber un diálogo activo sobre la agenda mundial descrita en el examen amplio para combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa por agentes no estatales. Las declaraciones que tengan mayor duración pueden enviarse con antelación a la siguiente dirección: sc-1540-committee@un.org y se publicarán en la página web del Comité 1540. Se está a la espera de un documento final del examen amplio.